



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Resolución Directoral N° 0146 -2018-UGEL.07

San Borja, 12 ENE. 2018

VISTO, el expediente SINAD N° 84547 - 2017, el Informe N° 912-2017/MINEDU/VGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, la Orden de Ejecución N° 007-2018 - J.AGEBRE / UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de quince (15) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, valorar y estimular al personal docente por su desprendida labor en beneficio de la Educación, contribuyendo en la materialización de los fines y objetivos educacionales y promover la mejora de la calidad educativa en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción;

Que, en el inciso d) del Artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de Calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente;

Que, en el inciso e) del Artículo 56° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que el docente podrá recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, mediante la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 56, Ley de la Reforma Magisterial 29944 en el Capítulo VIII Art. 42, se indica: El Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y Locales reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente mediante estímulos por el buen desempeño profesional;

Que, la Resolución Ministerial N° 547-2012 MINEDU aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente", precisando los dominios, las competencias y los desempeños, los cuales permiten identificar, orientar y evaluar las buenas prácticas docentes en las instituciones educativas a nivel nacional;

Que, la Resolución Directoral N° 8580-2017-UGEL 07, aprueba el Plan de Trabajo del I Concurso de Bandas de Instituciones Educativas Públicas y de Convenio organizado por la UGEL07, donde se enmarca la organización, planificación, ejecución, evaluación y premiación de los ganadores del concurso;

Que, en el numeral 5.5.2. de los Premios y Estímulos, el Plan de Trabajo del I Concurso de Bandas de Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de la UGEL07, Señala reconocer con Resolución Directoral al equipo directivo y al profesor de banda que ocupe los dos primeros puestos de las dos categorías, por contribuir en la Mejora de los Aprendizajes de los estudiantes;



Que, según el informe N°912-2017/MINEDU/VGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, el especialista del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial recomienda reconocer mediante Resolución Directoral a los directivos y docente de banda de las instituciones educativas que han ocupado los dos primeros lugares en las categorías de Banda de Guerra y Banda de Música en el I Concurso de Bandas de Instituciones Educativas Públicas y de Convenio organizado por la UGEL07, por contribuir al desarrollo de las competencias y capacidades musicales y a la creatividad a través del uso de instrumentos tradicionales o tecnológicos, favoreciendo la formación integral de los estudiantes;

Que, estando a lo expuesto y a lo recomendado en el informe N° 912-2017/MINEDU/VGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, de acuerdo a la Orden de Ejecución N°007-2018-UGEL 07-J.AGBRE/E.EBR y contando con la visación de la jefatura de AGEBRE y del Área de Asesoría Jurídica y;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento Aprobado D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 547-2012 MINEDU aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente", Resolución Directoral N° 8580-2017-UGEL 07, aprueba el Plan de Trabajo del I Concurso de Bandas de Instituciones Educativas Públicas y de Convenio organizado por la UGEL07, el Informe N°912 - 2017/MINEDU/VGI/DRELM/UGEL07-AGEBRE, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, mediante Resolución Ministerial N° 215 - 2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER, por contribuir al desarrollo de las competencias y capacidades musicales a directivos y docente de banda que han ocupado los dos primeros lugares en la categoría de banda de guerra y banda de música, en el I Concurso de Bandas de Instituciones Educativas Públicas y de Convenio organizado por la UGEL07, promoviendo la formación integral de los estudiantes, a través de la creatividad y el uso de los instrumentos musicales tradicionales o tecnológicos, que a continuación se detalla :

Categoría: BANDA DE GUERRA

Primer Lugar:

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RED EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS
Directora	7053 Reino de España	07	Biviana Lucila Mamani Hanco
Sub Director	7053 Reino de España	07	María del Carmen Pérez Suyo
Docente de Música	7053 Reino de España	07	Juan Carlos Ríos Gómez



Segundo lugar:

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RED EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS
Directora	7047 Tacna	07	Tania Adriana Seclen Chirinos
Sub Director	7047 Tacna	07	Rosa Josefina Andía Morales
Docente De Música	7047 Tacna	07	Héctor Nicolás, Chinchayhuara Sevillano

Categoría: BANDA DE MUSICA

Primer Lugar:

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RED EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS
Director	Los Educadores	01	Yeanett Rodríguez Vásquez
Sub Director	Los Educadores	01	Zenobia Rosa Salazar Flores
Docente De Música	Los Educadores	01	César Porras López

Segundo lugar:

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	RED EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS
Director	6049 Ricardo Palma	06	Liliana Pucuhuayla Vergara.



Docente De Música	6049 Ricardo Palma	06	Yonathan Fernando Ramos Martínez
-------------------------	--------------------	----	-------------------------------------

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente resolución a los directivos y docentes del nivel secundaria de las instituciones educativas mencionadas, para su conocimiento y fines convenientes.

ARTÍCULO 3° REMITIR, una copia de la presente Resolución al área de Educación Básica Regular y Especial – AGEBRE.

ARTÍCULO 4° DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
GLORIA MARTA SALDANA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transmito a usted para su conocimiento y fines que correspondan



[Firma]
ADA MARIA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA



GMSU/DIUGEL07
GMZ/JAGEBRE
JLMC/JAJ
RBCM/C.AGEBRE
FMV/E.AGEBRE